

Parque de servicios

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Área delimitada que formando un solo cuerpo, se encuentra cercada y aislada, sin población residente, donde los bienes que en ella se introduzcan y los servicios que se presten, se consideran fuera del [territorio aduanero](#) nacional, con respecto a los derechos e impuestos de [importación](#), dentro de la cual y bajo la responsabilidad de un administrador autorizado, se establezcan y operen varias empresas dedicadas a la prestación de servicios bajo los términos y condiciones regulados por la Ley.